

Cuadernos de Derecho Judicial

XVI - 2005

16

# LA IMPRUDENCIA

DIRECTOR

Pedro V. Cano-Maillo Rey  
Magistrado



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL**

# ÍNDICE

<b>SAPERE AUDERE. Pedro V. Cano-Maillo Rey. Magistrado ...</b>	<b>11</b>
<b>EJERCICIO DE LAS PROFESIONES SANITARIAS Y DELITOS IMPRUDENTES. Emilio Cortés Bechiarelli. Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad de Extremadura (Cáceres).....</b>	<b>17</b>
I. Presupuestos para el estudio de la imprudencia sanitaria .....	19
1. Generalidades .....	19
2. Elementos jurisprudenciales de la imprudencia como forma de culpabilidad .....	22
3. El consentimiento de la víctima.....	24
II. La imprudencia en el ámbito sanitario.....	28
1. Sujetos .....	28
2. Singularidades de la imprudencia profesional .....	31
3. Requisitos de la imprudencia profesional sanitaria..	33
A) La <i>lex artis</i> .....	35
B) Causalidad .....	38
4. La comisión por omisión.....	42
III. Figuras delictivas implicadas. Casuística.....	44
1. Delito y falta de homicidio .....	45
2. Lesiones.....	47

3. Aborto.....	48
4. Lesiones al feto.....	48
5. Otras .....	49

<b>EL DELITO IMPRUDENTE. Rosario Esteban. Magistrada-juez .....</b>	<b>51</b>
I. Introducción.....	53
II. Concepto.....	54
III. Elementos del delito imprudente.....	55
IV. Clases de culpa.....	56
V. Evolución Legislativa de la imprudencia.....	59
VI. La concurrencia de culpas.....	64
VII. Tentativa imprudente o delito imprudente inacabado..	66
VIII. La participación en el delito imprudente.....	66
IX. La cuestión concursal en caso de pluralidad de resultados.....	67

<b>IMPRUDENCIA Y MEDIO AMBIENTE: DIFICULTADES Y SOLUCIONES EN LA REGULACIÓN PENAL DE UN DELITO DE PELIGRO. José Antonio Varela Agrelo. Magistrado. Audiencia Provincial de Lugo (COMUNICACIÓN) .</b>	<b>69</b>
--	-----------

I. Introducción.....	71
II. Incorporación del Derecho Penal en la protección del medio ambiente.....	73
III. El bien jurídico protegido.....	74
IV. Técnica legislativa.....	75
1. Norma penal en blanco.....	75
2. Delito de peligro.....	75
A) Categorías de peligro .....	76
a) Doctrina tradicional .....	76
b) Doctrina actual.....	78
V. Imprudencia y delito de peligro medioambiental.....	79
1. Sistema del Código Penal.....	79
2. Diferencia con el dolo eventual .....	80
3. Otros problemas de la cláusula de remisión del art. 331 .....	80
4. Dificultades de la delimitación conceptual .....	81
VI. Conclusión .....	82

<b>LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL Y LA IMPRUDENCIA DEL PROFESIONAL. María Félix Tena Aragón.</b> Presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres .....	85
I. Introducción.....	87
II. La imprudencia profesional.....	89
III. Deber objetivo de cuidado.....	93
IV. Deber subjetivo de cuidado .....	94
V. Delito por omisión.....	95
VI. La imprudencia profesional en actividades de equipo ...	96

<b>LA IMPRUDENCIA EN EL CÓDIGO PENAL MILITAR. Juan Mendaro Velasco.</b> Teniente auditor fiscal del Tribunal Militar Territorial n.º 4. La Coruña.....	97
--	----

I. Introducción.....	99
1. El Derecho Penal Militar.....	99
2. El Código Penal Militar de 1985 .....	100
II. Estudio global de la imprudencia en el ámbito penal general y penal militar .....	102
1. El Código Penal para el Ejército de 1884.....	105
2. El Código de Justicia Militar de 1945 .....	105
3. El Código Penal Militar de 1985 .....	106
III. Análisis sistemático de los delitos imprudentes en la parte especial del CPM y en particular de los arts. 155 y 159 del CPM.....	109
IV. Jurisprudencia de la Sala V del TS en los delitos previstos en los arts. 155 y 159 del CPM.....	121
V. Breve referencia a la responsabilidad civil de los militares y a la subsidiaria del Estado en los delitos imprudentes .....	128
VI. Bibliografía.....	131

<b>LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD EN LAS ACTIVIDADES REGULARES DE RIESGO. Miguel Julián Collado Nuño.</b> Presidente de la Sección XIX de la Audiencia Provincial de Barcelona .....	133
---	-----

I. Análisis .....	136
II. Tratamiento jurisprudencial de la doctrina del riesgo..	143
III. Especialidades probatorias.....	172
IV. Limitación de los supuestos de exención de responsabilidad .....	175
V. Sujetos responsables .....	185
VI. La construcción de la responsabilidad objetiva con base diferente a la establecida en el art. 1.902 CC .....	194
1. La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios .....	194
2. Régimen regulador de los organismos modificados genéticamente.....	198
3. El riesgo de empresa.....	201
4. Tabaco y responsabilidad civil .....	202
5. La jurisprudencia sobre responsabilidad civil deportiva .....	205
6. La responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos .....	207
7. La responsabilidad patrimonial de la administración en relación con los daños inferidos por transfusión de sangre.....	209
8. La legislación sobre tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos de la Comunidad Autónoma de Cataluña así como la Ley Estatal 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales potencialmente peligrosos .....	213
9. La responsabilidad del concesionario de autopistas.	217
10. La responsabilidad civil en la Ley de Navegación Aérea.....	221
11. Responsabilidad derivada de la explotación de la energía nuclear.....	226
<b>LA PREVARICACIÓN JUDICIAL. Ángel Juanes Peces.</b> Magistrado del Tribunal Supremo en activo. Tribunal Supremo. Sala Quinta de lo Militar.....	229
I. Introducción: bien jurídico protegido.....	231

II. Modalidades delictivas .....	232
1. Prevaricación dolosa.....	233
A) Tipo objetivo .....	233
a) Sujeto activo.....	233
B) Elementos objetivos: Conducta típica.....	238
C) Elementos subjetivos.....	243
D) <i>Iter criminis</i> .....	247
E) Participación: especial problemática del <i>extra-neus</i> .....	248
F) Concursos.....	249
2. Prevaricación culposa.....	250

**LA RESPONSABILIDAD PENAL EN EL ÁMBITO CONSTRUCTIVO. DELITOS DE IMPRUDENCIA. Carlos Moreno**

**Millán.** Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia ..... 257

I. Introducción. El marco jurídico regulador de la responsabilidad de los agentes constructivos.....	259
II. Responsabilidad penal de los agentes constructivos....	262
III. La imprudencia criminal en el proceso edificatorio. Cuestiones generales.....	265
IV. Los delitos de imprudencia de los agentes constructivos en la jurisprudencia del Tribunal Supremo.....	269
V. Responsabilidad penal en la seguridad laboral .....	274
VI. Conclusiones.....	279

**LA DOBLE PUNICIÓN EN EL TIPO PENAL DE LA CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES DEL ART. 379 CP. (Especial referencia a la Ley 17/2005, de 19 de julio, y Orden del Ministerio del Interior 2596/2005, de 28 de julio). Vicente Magro Servet.** Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante. Doctor en Derecho..... 281

I. La introducción de sistemas alternativos a la prisión en los delitos contra la seguridad del tráfico.....	284
II. La incidencia de la Ley 15/2003, de 25 de noviembre, para la aplicación de medidas alternativas a la prisión..	286

III. La inclusión de los planes formativos en la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género .....	289
IV. La necesaria introducción de estos planes formativos en los delitos contra la seguridad del tráfico. La inclusión de los planes formativos en la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial (arts. 63.7 y 8, Anexo III, la Disposición Adicional 13. <sup>a</sup> y la Orden dictada por el Ministerio del Interior 2596/2005, de 28 de julio [BOE de 10 de agosto de 2005], por la que se regulan los cursos de sensibilización y reeducación vial para los titulares de un permiso o licencia de conducción) .....	290
1. Objeto .....	295
2. Clases de cursos .....	295
3. Contenido de los cursos .....	296
4. Centros de reeducación vial .....	296
V. Una propuesta resocializadora y de reinserción. La obligación de someterse a planes formativos como adición en la sentencia cuando se condene al conductor a la pena de multa y, en su caso, TBC. La vía alternativa de la Disposición Adicional 13. <sup>a</sup> de la Ley 17/2005, de 19 de julio .....	298
1. La reforma del art. 379 CP .....	298
2. La Disposición Adicional 13. <sup>a</sup> de la Ley 17/2005, de 19 de julio .....	304
VI. ¿La pena de trabajos en beneficio de la comunidad que figura en el art. 379 del Código Penal en su nueva redacción, es imponible siempre que se opta por la pena pecuniaria? ¿En qué condiciones será imponible?.....	312
VII. Una propuesta para resolver el problema.....	323